

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna DAI./INF. N° 001/2024, denominado **Informe de Confiabilidad de los registros y las deficiencias de Control Interno, emergente de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Transportes Aéreos Bolivianos al 31 de Diciembre de 2023**, conformado por el Pronunciamiento de la confiabilidad de registros y las deficiencias de control interno identificadas.

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

- a) Emitir pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros de Transportes Aéreos Bolivianos, correspondiente a la Gestión 2023, verificando el cumplimiento de que:
 - Las operaciones de registro se ejecutaron de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas de Contabilidad Integrada, el Reglamento Especifico del Sistema de Contabilidad Integrada, al Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y otra norma emitida por el Órgano Rector y específica de la empresa.
 - El Control Interno relacionado con el registro ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de las observaciones (errores e irregularidades).
- b) Emitir pronunciamiento independiente sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros de Transportes Aéreos Bolivianos, correspondiente a la Gestión 2023, verificando el cumplimiento de que:
 - La información financiera se encuentra expuesta de acuerdo con los criterios establecidos en las NBSCI emitidas por el Órgano Rector.
 - Las desviaciones identificadas estén por el nivel de significatividad aceptable, establecido por Auditoría Interna.

De acuerdo a lo establecido en el punto 316.03 Etapa de Comunicación de Resultados de las Normas de Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, el auditor gubernamental debe emitir dos informes:

- De confiabilidad de los registros y de deficiencias de control interno, a ser emitido dentro de los primeros diez días siguientes de concluido el ejercicio fiscal objeto de la auditoría, que para la presente gestión es el 15 de enero de 2024. Este informe nos ocupa en el presente caso.
- De confiabilidad de los estados financieros y de deficiencias de control interno, el cual debe ser emitido hasta el 28 de febrero de 2024, de acuerdo a la Ley 1178 y a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010, vigente por la aplicación en la gestión 2023, según inciso b, de la disposición final segunda de la Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto General del Estado de 2023.

OBJETO

El objeto de la presente etapa del examen se encuentra constituido por las transacciones presupuestarias, patrimoniales y financieras relativas a los Registros Contables emitidos por Transportes Aéreos Bolivianos - TAB, así como los procesos y procedimientos relacionados con esa información y los controles internos incorporados en ellos, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, los registros evaluados son:

- Comprobantes de Egreso y su documentación de respaldo.
- Comprobantes de Diario y su documentación de respaldo.
- Comprobantes de Ingreso y su documentación de respaldo.
- Mayores de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.
- Libro mayor, emitido como reporte del Sistema Arquetipo y SIGEP.

RESULTADOS DEL EXAMEN.

Pronunciamiento del Auditor Gubernamental sobre la Confiabilidad de los Registros.

1. En cumplimiento a los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley 1178, de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990, al Programa Operativo Anual de actividades del Departamento de Auditoría Interna de TAB correspondiente a la gestión 2024 y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, hemos examinado la confiabilidad de los registros de Transportes Aéreos Bolivianos, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, evaluando los registros Contables de una muestra seleccionada.

Es importante mencionar, que la evaluación fue realizada a los saldos de las cuentas seleccionadas al 31/12/2023 con un corte al 09/01/2024; cabe aclarar que los registros de ingresos y gastos del mes de diciembre de la Regional Miami a la fecha del presente pronunciamiento aún continúan siendo procesados contablemente, mismos que serán analizados en la siguiente etapa de la Auditoría de Confiabilidad 2023.

La preparación de los registros es responsabilidad del Gerente General de la Empresa a través de la Gerencia Administrativa Financiera. Nuestra responsabilidad consiste en expresar un pronunciamiento independiente sobre la Confiabilidad de los Registros Financieros de TAB, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, basados en nuestra auditoría.

2. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con lo señalado en las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobados por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021. Dicha norma requiere que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una razonable seguridad respecto a si, los registros financieros de TAB, están libres de presentaciones incorrectas, errores o irregularidades. La presente auditoría examinó sobre una base de pruebas selectivas, las evidencias que sustente los importes y revelaciones de los registros contables.

La auditoría también incluye evaluar la aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de TAB, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, otra norma emitida por el órgano rector y específico de la empresa.

3. Durante el transcurso de la auditoría, se emitieron Reportes de Observaciones identificadas de Control Interno a la Gerencia General, de las cuales a la fecha de la emisión del presente informe no se obtuvo información de las acciones correctivas o de aquellas que se encuentren en proceso para subsanar las mismas, conforme al siguiente de apartado.
4. En nuestra opinión, excepto por lo descrito en el numeral 3, los registros presupuestarios, patrimoniales y financieros, se ejecutaron en su integridad de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico de Contabilidad Integrada del TAB, al Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y al Clasificador Presupuestario aprobado para la gestión 2023, por lo que presentan información confiable de Transportes Aéreos Bolivianos, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Deficiencias de Control Interno.

Del examen sistemático y objetivo de la evidencia y la evaluación del control interno que fueron diseñados e implementados por Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, para la confiabilidad de los registros contables, correspondiente a la gestión 2023 han surgido hallazgos de control interno que, en cumplimiento a Normas de Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, consideramos necesario informar a su autoridad, para que las mismas sean subsanadas en forma oportuna, conforme presentamos a continuación:

1. Manual de Procesos y Procedimientos de TAB desactualizado.
2. Deficiencias en la verificación de los documentos que sustentan el perfil profesional, en los Procesos de Contratación del personal.
3. Deficiencias en la aplicación de la Resolución Administrativa G.G. N°011/2022 referente a la compensación económica de transporte.
4. Inconsistencias en el pago de la compensación económica de transporte del personal de TAB.
5. Falta de actualización del Procedimiento para el cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Transportes Aéreos Bolivianos.
6. Falta de documentación de respaldo para la compra de Pasajes al Exterior del País.
7. Falta de actualización del Reglamento de Pasajes y Viáticos.
8. Deficiencias en el control de asignación y devolución de Activos Fijos.



La Paz, 15 de enero de 2024